



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2020

Señor(a)

JEAN CARLOS LEMUS RAMÍREZ

Aspirante personería municipal

El Castillo

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección de personero del municipio de El Castillo, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

La Resolución 02 del 27 de julio de 2020, establece los criterios a tenerse en cuenta en la valoración académica y de antecedentes, ante o cual cabe resaltar que la experiencia se cuenta desde el momento en el cual se cumple el requisito legal para poderse postular al cargo, es decir desde el momento que se culmina el plan de estudios del programa de derecho. (Art 173 Ley 136 de 1993). En este orden se plasmó el resultado en la Resolución 03 del 4 de agosto de 2020.

Atentamente;



LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador